



Coordinación de Políticas Tributarias
DRR/CAO
E720/2023



SANTIAGO, 29 JUNIO 2023

ORD. Nº 1163/2023

ANT.: 1. Oficio Nº 31133, de 18 de enero de 2023, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado en esa misma fecha.

2. Oficio Nº 37037, de 25 de abril de 2023, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado el 26 de abril de 2023.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: MARCIA RÍOS MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (s)

A: HONORABLE DIPUTADO SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se recibió en esta Secretaría de Estado el oficio citado en el antecedente Nº 1, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados comunicó la petición de las Honorables Diputadas señoras Sofía Cid Versalovic, María Luisa Cordero Velásquez, Catalina del Real Mihovilovic, Camila Flores Oporto, Carla Morales Maldonado, Marcia Raphael Mora y Paula Labra Besserer, y los Honorables Diputados señores Frank Sauerbaum Muñoz, Miguel Ángel Becker Alvear, Juan Carlos Beltrán Silva, Andrés Celis Montt, Mauro González Villarroel, Andrés Longton Herrera, Miguel Mellado Suazo, Hugo Rey Martínez, Diego Schalper Sepúlveda y José Miguel Castro Bascuñán, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9º de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a este Ministerio para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe sobre *“la factibilidad de iniciar el trámite de una iniciativa de ley que otorgue al Servicio de Impuestos Internos la atribución de adelantar la restitución de pagos provisionales mensuales hechos por concepto de Impuesto a la Renta en favor de los contribuyentes que quedarían exentos de dicho tributo para la próxima “Operación Renta 2023”, en los términos que plantean.”*.

Posteriormente, a través del oficio individualizado en el antecedente Nº 2, el Honorable Diputado señor Frank Sauerbaum Muñoz ha requerido que se oficie a este Ministerio para reiterar el mencionado Oficio Nº 31133.

Al respecto, se comunica que no es posible acceder al requerimiento en el contexto de la Operación Renta del año 2023, dado que para ello sería necesario realizar cambios en el calendario de Declaraciones Juradas que mantiene el Servicio de Impuestos Internos con la finalidad de contar con toda la información necesaria para hacer una correcta determinación de los impuestos que debe cobrar y, en consecuencia, proceder a las devoluciones correspondientes. Sin perjuicio de lo anterior, esta propuesta será analizada en su mérito y procedencia, en virtud de la política tributaria definida por el Gobierno y la legislación vigente.

Por otra parte, cabe hacer presente que, en línea con lo solicitado y con la finalidad de otorgar un beneficio a los contribuyentes cumplidores, el presente año, el Servicio de Impuestos Internos implementó un procedimiento de devolución anticipada extraordinaria al cual se acogieron aproximadamente 1.166.000 de contribuyentes, por un total de \$ 351.535 millones de pesos, de las cuales el 85,7% fueron autorizadas, lo que equivale a una devolución total, durante dicho periodo, de \$ 301.352 millones de pesos.



MARCIA RIOS MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **RV49-8BMI-FW68-NS6Y**



Las declaraciones que accedieron a la devolución anticipada fueron aquellas presentadas entre el 1 y el 8 de abril del presente año, y pagadas por la Tesorería General de la República el jueves 20 de abril.

Se hace presente que las fechas de devolución siguientes fueron:

a) Lunes 29 de mayo para quienes realicen la declaración de renta entre el 28 de abril y el 10 de mayo.

b) 30 de mayo para quienes hayan escogido el cheque como método de pago.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MARCIA RÍOS MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)

Distribución:

- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



MARCIA RIOS MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **RV49-8BMI-FW68-NS6Y**